



Esta obra está publicada bajo la licencia
[CC BY 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)

La inspección de trabajo y la accidentabilidad en la Región La Libertad: 2015-2024

Labor inspection and accident rates in La Libertad Region:
2015-2024

David Gallegos Ardiles^{1*}

¹ Escuela de Posgrado, Universidad Nacional de Trujillo. Av. Juan Pablo II s/n – Ciudad Universitaria, Trujillo, Perú.

*Autor correspondiente: david_g07@hotmail.com (D. Gallegos).

Fecha de recepción: 02 03 2026. Fecha de aceptación: 14 04 2026

RESUMEN

Esta investigación tuvo como principal propósito determinar si existe una relación estadística significativa entre el grado de intensidad de la fiscalización laboral –a partir del volumen de órdenes de inspección emitidas– y los niveles de accidentabilidad de las empresas de la Región La Libertad, Perú, en el decenio 2015-2024. En el país y la región el problema de los accidentes de trabajo sigue siendo un problema crítico, cuyos niveles reales tienden a ser subestimados a causa de un subregistro propio de la alta informalidad laboral. La principal contribución de la investigación es proporcionar datos probatorios diferenciados sobre la eficacia regulatoria de un país en desarrollo. Se puede suponer que la alta intensidad de la inspección es efectiva en los accidentes incapacitantes, la falta de impacto en la mortalidad en el lugar de trabajo subraya la necesidad de intensificar las políticas de SST de seguridad y salud en el trabajo dirigidas a los riesgos de fatalidad.

Palabras clave: Fiscalización Laboral; Accidentabilidad; Accidentes Mortales; Seguridad y Salud en el Trabajo (SST); Correlación.

ABSTRACT

The main purpose of this research was to determine whether there is a statistically significant relationship between the intensity of labor inspections—based on the volume of inspection orders issued—and the accident rates in companies in the La Libertad Region of Peru during the decade 2015–2024. In the country and the region, workplace accidents remain a critical problem, and their true levels tend to be underestimated due to underreporting inherent in the high rate of informal employment. The main contribution of this research is to provide differentiated evidence on the regulatory effectiveness of a developing country. While it can be assumed that high-intensity inspections are effective in reducing disabling accidents, the lack of impact on workplace fatalities underscores the need to strengthen occupational safety and health (OSH) policies aimed at addressing fatality risks.

Keywords: Labor Inspection, Accident Rate, Fatal Accidents, Safety and Health at Work (SST), Co-rrrelation.

INTRODUCCIÓN

La consolidación de los accidentes de trabajo como uno de los desafíos críticos de la salud pública y de la gestión empresarial a escala global tiene profundas consecuencias humanas, sociales y económicas. Aunque las afirmaciones

anteriores han venido siendo socorridas por considerables avances en regulación y tecnología en las últimas décadas, la prevención y el control de los riesgos laborales se mantienen insuficientemente maduros en diferentes partes de este planeta (Organización Internacional del Trabajo [OIT], 2021).

La magnitud del problema ha sido dimensionada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que estima que cerca de 395 millones de personas sufren lesiones no mortales relacionadas con el trabajo anualmente. Estimativas adicionales refieren que cerca de 2.93 millones de trabajadores fallecen anualmente por causas directamente asociadas al trabajo, incluyendo enfermedades y accidentes (Organización Internacional del Trabajo [OIT], 2023).

La mayoría de estas muertes relacionadas con el trabajo, un total de 2,6 millones de muertes, se deben a enfermedades relacionadas con el trabajo. Los accidentes laborales son responsables de otras 330.000 muertes, según el análisis. La Organización Internacional del Trabajo subraya que mueren más hombres por incidentes relacionados con el trabajo (51,4 por 100.000 adultos en edad laboral) que mujeres (17,2 por 100.000). La región de Asia y el Pacífico registra la mayor mortalidad relacionada con el trabajo (63% del total mundial) debido al tamaño de su población activa. La agricultura, la construcción, la silvicultura y la pesca y la industria manufacturera son los sectores más peligrosos, con 200.000 lesiones mortales al año, lo que representa el 63% de todas las lesiones profesionales mortales. En concreto, una de cada tres lesiones profesionales mortales en todo el mundo se produce entre los trabajadores agrícolas, según el informe de la OIT (Organización Internacional del Trabajo [OIT Noticias], 2023).

A nivel nacional, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) utiliza el Sistema Informático de Notificación de Accidentes de Trabajo (SAT) para registrar los accidentes de trabajo en el Perú. La serie histórica de reportes registró un crecimiento sostenido entre 2016 y 2019 y alcanzó 34,873 en el año 2019, seguido de una contracción severa en 2020 a raíz de la pandemia. Los reportes se han recuperado y en el año 2024 fue un saldo de 37,928 incluyendo 280 fatales, en contraste con los 20,876 en el año 2016. Las cifras oficiales muestran que, entre 2016 y 2023, se reportaron más de 450,000 con 1,200 casos mortales promedio. Los rubros con mayor siniestralidad en 2024 son manufactura 20.63%, actividades inmobiliarias 15.09% y comercio 11.56% el 20% corresponde a condiciones inseguras. Cabe mencionar que, del 97% al 98% durante todo el periodo corresponde a accidentes que no resultan en muerte. Cabe precisar que, la informalidad laboral

superior al 70% compromete la veracidad de los registros, dificultando una fiscalización precisa y correcta (Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo, 2024).

En el ámbito regional, el departamento de La Libertad, ha mantenido consistentemente altos niveles de siniestralidad fuera de Lima Metropolitana. Esto se refleja en su estructura productiva agroindustria, manufactura, construcción, y servicios. Como resultado de su alta probabilidad de siniestro, La Libertad fue una de las tres regiones con mayor número de inspecciones realizada por la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) entre 2023 y 2024, con 2, 818 inspecciones, de las cuales 381 fue realizadas por accidentes mortales (Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, 2024).

Durante el periodo 2016-2023, La Libertad notificó 3,183 accidentes en la región. A pesar de un robusto marco legal (Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo) y la existencia del SAT, persisten importantes fallas en la organización de los SGSST. Asimismo, la inspección laboral es insuficiente, no se respetan las normas, no hay capacitación y no se hace uso adecuado de los equipos de protección personal, generando pérdida de vidas humanas y costos económicos sostenidos (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo [MTPE], 2016-2024).

Esta investigación se justifica en la necesidad imperiosa de establecer una base empírica y teórica que vincula la fiscalización laboral con la accidentabilidad. A pesar de que se han abordado por separado ambos aspectos, no se ha realizado un análisis que investigue empíricamente la causalidad en el contexto peruano. A través de este estudio se busca cubrir ese vacío ya que, la mayoría de estudios existentes son descriptivos. El objetivo general es: Determinar en qué medida la fiscalización laboral se relaciona con la accidentabilidad de las empresas en la Región La Libertad 2015-2024.

Bueno y Alvarez (2026) definen a las inspecciones del trabajo como un elemento clave para garantizar condiciones de trabajo decente mediante la promoción y la vigilancia del cumplimiento de las normas laborales. Su rol en la formalización ha sido expresamente reconocido por la OIT. Bueno et al además indica que el total del personal inspectivo en el año 2024 estuvo compuesto por 854 personas, de las cuales 74 eran supervisores inspectores, 360

inspectores del trabajo y 420 inspectores auxiliares.

Por su parte, la doctrina propone tres roles esenciales para la fiscalización laboral: asistencia técnica a las partes, control del cumplimiento y facultades declarativas para casos de incumplimiento. En el Perú, el marco regulatorio lo constituye la Ley N° 28806 por el que se instaura el Sistema de Inspección del Trabajo. La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, como autoridad central técnica, es un organismo adscrito al MTPE que tiene por función impulsar, controlar y coaccionar el cumplimiento de la normatividad sociolaboral y de SST en el ámbito nacional, incluyendo a La Libertad. Su actividad está reglamentada por los principios de legalidad, imparcialidad, eficacia y realidad imperante. A estas inspecciones les corresponde una doble división de lugar: programadas o motivadas en el planeo anual y bajo denuncia directa o fallo de accidentes.

La accidentabilidad es un concepto que ha ido evolucionando en su enfoque conceptual. Para la SUNAFIL, se entiende por accidente de trabajo como: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo (Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, 2025).

Los accidentes de trabajo pueden ser: leves, incapacitantes y mortales. Para su medición, se usan indicadores estandarizados, entre los que destacan la frecuencia, gravedad e incidencia.

A pesar de los problemas limitantes de recursos en el Perú, el marco normativo peruano, desencadenado por la referida Ley N° 29783, intenta alinear la normativa con los precedentes internacionales y lograr la integración de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la gestión empresarial, lo que debería reducir los accidentes de trabajo.

En el ámbito internacional, McLeod, Macpherson, He, Amick, Koehoorn y Tompa (2024), evaluaron el impacto de las inspecciones regulatorias sobre las tasas de lesiones laborales en Alberta, Canadá (2011–2018). Mediante un diseño de diferencia en diferencias, determinaron

que, si bien las inspecciones no redujeron las tasas de reclamación de forma generalizada, sí lograron una disminución del 28% en el sector transporte tras inspecciones múltiples. Los autores concluyeron que la fiscalización por sí sola es insuficiente si no se integra con programas complementarios de gestión de riesgos.

Por su parte, Garshol, Knardahl, Emberland, Skare y Johannessen (2024) analizaron en Noruega (2018–2024) el efecto de las herramientas de inspección sobre el ausentismo por de los empleados en los servicios municipales de atención domiciliaria en Noruega. A través de un ensayo controlado aleatorizado, no hallaron efectos estadísticamente significativos en la salud de los empleados ni en las tasas de ausentismo, sugiriendo que la efectividad de la autoridad laboral depende de la implementación de regulaciones más específicas y herramientas orientadas a riesgos psicosociales.

Asimismo, Payá (2020) examinó la relación entre la desregulación laboral y el incremento de la accidentabilidad en España y Portugal (2012–2016). Empleando una metodología mixta, el estudio identificó que la ineficiencia de la inspección estatal, sumada a la precariedad laboral y el debilitamiento sindical, fueron factores determinantes en el repunte de la siniestralidad. Se concluyó que el fortalecimiento de los sistemas de vigilancia es un requisito indispensable para cualquier política de prevención efectiva.

En el contexto nacional, Suárez (2025) analizó la influencia de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) en la prevención de siniestros en Ferreñafe durante el año 2024. Mediante un análisis documental, el autor sostuvo que el incremento en el número de inspectores y la ampliación de sus facultades legales han potenciado el control preventivo, logrando una reducción directa de los riesgos ocupacionales en las empresas locales.

Finalmente, Sánchez (2024) realizó un estudio cuantitativo de series temporales sobre la accidentabilidad en el Perú (2019–2023). La investigación advirtió una proyección ascendente en la tasa de fatalidades a pesar de la prevalencia de accidentes leves. El autor concluyó que la fiscalización constante es la herramienta fundamental para identificar patrones de riesgo, permitiendo a los sectores diseñar

propuestas de intervención puntuales para frenar el aumento de accidentes mortales.

El presente estudio se presenta como una investigación necesaria en la medida que, no existe un cuerpo teórico sólido que articule la fiscalización laboral a la accidentabilidad laboral. Aunque ambas dimensiones han sido estudiadas de manera aislada en estudios previos, hasta donde se sabe, no han sido observadas de manera integral en el caso peruano, y en especial en la región La Libertad. Asimismo, la evidencia teórica todavía no ha investigado cómo la intensidad, cobertura y eficacia de la inspección reducen los accidentes de trabajo. Estas exigencias se resolverán de manera efectiva dependiendo de la capacidad del Estado de llevar a cabo inspecciones regulares y aplicar sanciones.

METODOLOGÍA

La investigación fue de tipo aplicada; es decir, estuvo orientada hacia la solución de problemas concretos y la generación de conocimiento útil para la toma de decisiones. Se trata de una investigación aplicada porque se intenta resolver problemas prácticos mediante la aplicación de conocimientos científicos a situaciones específicas.

La presente investigación estuvo orientada a generar evidencias empíricas que permitan evaluar la efectividad de políticas de fiscalización laboral implementadas por el MTPE/SUNAFIL en La Libertad y servir de insumos para el perfeccionamiento de estrategias inspectivas y la optimización de los recursos.

La investigación fue no experimental. Es decir, que no se realizó una intervención experimental sobre las variables. En otras palabras, la fiscalización laboral y los accidentes de trabajo se observan tal como ocurren naturalmente en el contexto organizacional de La Libertad.

Además, el estudio tuvo un alcance longitudinal-explicativo, debido a que se orienta a determinar si existe asociación estadísticamente significativa a lo largo del período 2015-2024, entre la intensidad de fiscalización laboral y las tasas de accidentabilidad en las empresas de La Libertad.

En la presente investigación se tomaron las variables (variable 1: inspección laboral y variable 2: accidentes de trabajo) tal como ocurren naturalmente en el contexto empresarial de La Libertad, con el fin de

establecer si existe una asociación estadísticamente significativa entre ellas.

La Variable 1 se midió operacionalmente a través de la Intensidad Inspeccional definida a través del número de órdenes de inspección emitidas por el MTPE/SUNAFIL del 2015 al 2024. La Variable 2 se operacionalizó a partir de tres indicadores cuantitativos obtenidos de los registros del MTPE/SUNAFIL: Accidentes Totales, Accidentes Mortales y Accidentes Incapacitantes.

La Unidad de Análisis definida fueron los trabajadores que registraron accidentes de trabajo en la Región La Libertad durante el período de estudio: 2015-2024.

En este estudio, se consideró como población a un total de 42,370 órdenes de inspección y 3,919 accidentes de trabajo, registrados en la región La Libertad durante el período 2015-2024.

La muestra censal en el presente estudio de investigación, corresponde a todos los elementos de la población objetivo de la investigación, es decir, 42,370 órdenes de inspección y 3,919 accidentes de trabajo, sin realizar procedimientos de selección muestral probabilística o no probabilística.

La recolección de datos se realizó utilizando como técnica principal el Análisis Documental, que consistió en la revisión e interpretación de estadísticas e informes producidos por el MTPE y por la SUNAFIL. Se utilizó una Ficha de Trabajo para la sistematización. Finalmente, el software utilizado para analizar los datos es el SPSS Versión 25 de IBM, con el que se realizaron los cálculos para analizar las medianas en las variables concernientes al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y la atenuación de los riesgos laborales; utilizando el coeficiente de correlación de Pearson.

A fin de poder contribuir para contrarrestar la problemática del alto índice de accidentabilidad, a la vez cumplir con uno de los objetivos de desarrollo sostenible, que sería: el trabajo decente y crecimiento económico, se tuvo en cuenta los principales lineamientos éticos y regulatorios correspondiente a los trabajos de investigación. Tales como: a) Justicia, ya que este trabajo de investigación, servirá como base para saber si la fiscalización laboral influye en la reducción de los accidentes del trabajo en el departamento de la Libertad, lo cual a su vez servirá para que el Estado desarrolle nuevas políticas

públicas con respecto al trabajo investigado, b) veracidad y honestidad, ya que se extrajeron datos del MTPE y SUNAFIL y se aplicaron de manera honesta y razonable para poder obtener los resultados y conclusiones buscadas, c) autenticidad, confidencialidad y protección de los trabajos, citando pertinentemente los trabajos de investigación que sirvieron tanto en el marco conceptual como en el metodológico; haciendo un correcto uso de las normas y criterios de originalidad.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El análisis de la accidentabilidad laboral en la región La Libertad durante el periodo 2015-2024 revela una evolución compleja caracterizada por fluctuaciones significativas. El registro total de accidentes (AT) muestra un comportamiento con picos marcados, alcanzando un máximo histórico en 2016 con 779 casos, seguido de un descenso severo hacia 2020 (195 casos) y una posterior etapa de estabilización que repunta en 2024 a 338 casos. Esta tendencia a la baja no se considera consolidada, especialmente al observar de forma desagregada los accidentes mortales (AM), los cuales manifiestan una evolución creciente y preocupante, pasando de un mínimo de 9 casos en 2020 a un pico de 29 en 2023. Por su parte, los accidentes incapacitantes (AI) siguen una trayectoria similar al AT, con un claro ascenso hacia finales del periodo analizado. Estos datos se resumen detalladamente en la Tabla 1 y se visualizan en las tendencias de las Figuras 1, 2 y 3.

Tabla 1

Resumen de accidentes de trabajo región La Libertad 2015-2024

AÑO	ORDENES DE INSPECCIÓN	ACCIDENTE MORTAL	ACCIDENTE INCAPACITANTE	TOTAL ACCIDENTES
2015	3630	3	563	566
2016	3639	17	762	779
2017	3519	10	582	592
2018	4756	15	237	252
2019	4480	16	444	460
2020	4404	9	186	195
2021	4583	21	216	237
2022	4058	24	226	250
2023	4645	29	221	250
2024	4656	24	314	338

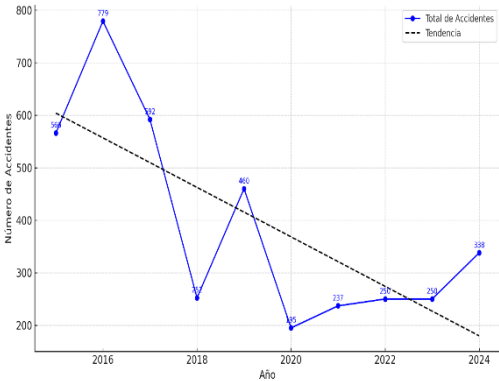


Figura 1. Total de accidentes en la Región La Libertad (2015-2024)



Figura 2. Accidentes mortales en la Región La Libertad (2015-2024)

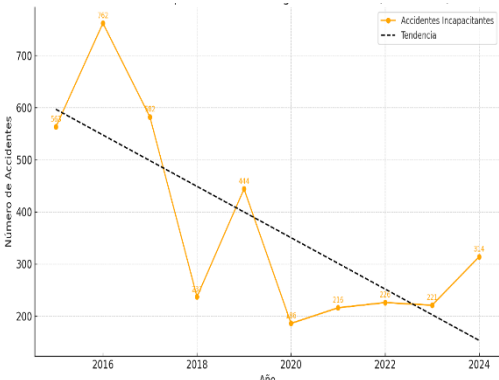


Figura 3. Accidentes incapacitantes en la Región La Libertad (2015-2024)

Para validar la relación entre la fiscalización (órdenes de inspección) y la accidentabilidad, se procedió a realizar pruebas de normalidad de Shapiro-Wilk, las cuales confirmaron que los datos se comportan de forma normal (p -valores > 0.05), permitiendo el uso del coeficiente de Pearson. Como se observa en las Tablas 2, 3 y 4, todas las variables cumplieron con este supuesto estadístico.

Tabla 2
Prueba de normalidad de accidentes totales

Pruebas de normalidad						
Kolmogorov-Smirnov ^a				Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
OIG	,235	10	,123	,846	10	,052
AT	,261	10	,052	,860	10	,076

Tabla 3
Prueba de normalidad de accidentes mortales

Pruebas de normalidad						
Kolmogorov-Smirnov ^a				Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
OIG	,235	10	,123	,846	10	,052
AM	,117	10	,200 [*]	,977	10	,946

Tabla 4
Prueba de normalidad de accidentes incapacitantes

Pruebas de normalidad						
Kolmogorov-Smirnov ^a				Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
OIG	,235	10	,123	,846	10	,052
AI	,254	10	,066	,847	10	,053

Los resultados de las pruebas de hipótesis (Tablas 5, 6 y 7) demuestran una efectividad selectiva de la fiscalización. Se halló una correlación negativa muy fuerte y significativa entre la fiscalización y los accidentes totales ($r = -0.793$; $p = 0.006$) y, más específicamente, con los accidentes incapacitantes ($r = -0.801$; $p = 0.005$). Sin embargo, la fiscalización no mostró una relación estadísticamente significativa con la reducción de accidentes mortales ($p = 0.103$), lo que sugiere que la intensidad inspectora actual no logra mitigar la letalidad en el trabajo.

Tabla 5
Prueba de hipótesis general

Correlaciones				
		OIG	AT	
OIG	Correlación de Pearson	1	-,793 ^{**}	
	Sig. (bilateral)		,006	
	N	10	10	
AT	Correlación de Pearson	-,793 ^{**}	1	
	Sig. (bilateral)	,006		
	N	10	10	

Tabla 6
Prueba de hipótesis específica 1

Correlaciones			
		OIG	AM
OIG	Correlación de Pearson	1	,546
	Sig. (bilateral)		,103
	N	10	10
AM	Correlación de Pearson	,546	1
	Sig. (bilateral)	,103	
	N	10	10

Tabla 7
Prueba de hipótesis específica 2

Correlaciones			
		OIG	AI
OIG	Correlación de Pearson	1	-,801 ^{**}
	Sig. (bilateral)		,005
	N	10	10
AI	Correlación de Pearson	-,801 ^{**}	1
	Sig. (bilateral)	,005	
	N	10	10

Al comparar estos hallazgos con McLeod (2024), se coincide en que la fiscalización es efectiva de forma selectiva; no obstante, mientras que el estudio canadiense no encontró reducciones significativas en las tasas generales, esta investigación en La Libertad demuestra un impacto sólido en la accidentabilidad total e incapacitante, aunque coincide en que las inspecciones aisladas son insuficientes para abordar riesgos sistémicos. Esta limitación frente a riesgos complejos se alinea con lo planteado por Garshol et al. (2024), quienes señalan que las herramientas regulatorias actuales, como las inspecciones tradicionales, son ineficaces para resolver problemas de salud laboral más profundos o letales, como se evidencia con el p-valor de 0.103 obtenido para los accidentes mortales en este estudio.

Por otro lado, la realidad regional marcada por una informalidad superior al 70% respalda la tesis de Payá (2020), quien sostiene que la precarización laboral y un sistema de control debilitado consolidan el aumento de la siniestralidad. A diferencia de Payá, este estudio aporta un análisis directo sobre la intensidad de las órdenes de inspección de SUNAFIL, permitiendo una mayor profundidad empírica. En este contexto, la labor de la SUNAFIL es fundamental, tal como afirma Suárez (2025), quien destaca que el aumento de inspectores (que en La Libertad pasó de 10 a 40) contribuye a entornos más seguros, validando la reducción significativa de accidentes incapacitantes hallada en esta investigación. Finalmente, la convergencia con Sánchez (2024) es crítica: ambos estudios identifican una tendencia alarmante en los accidentes mortales a nivel nacional y regional, concluyendo que la vigilancia debe rediseñarse para enfocarse en realidades locales y riesgos severos para ser sostenible.

La importancia de estos resultados reside en la identificación de que el incremento de la presión inspectora reduce efectivamente los siniestros de menor gravedad, pero es insuficiente frente a la letalidad. Como

implicancia práctica, se deben diseñar intervenciones preventivas focalizadas que complementen la fiscalización tradicional. Estas generalizaciones sugieren que la política de Seguridad y Salud en el Trabajo en La Libertad requiere una revisión sistémica que trascienda la cantidad de órdenes de inspección e integre estrategias contra la informalidad. Trabajos futuros podrían explorar el impacto de la formación preventiva específica y la implementación de sistemas de gestión de riesgos en sectores con alta tasa de mortalidad para fortalecer la eficacia regulatoria integral.

CONCLUSIONES

Los hallazgos empíricos derivados de la muestra de estudio, cubriendo un extenso período desde el año 2015 al 2024, forman base suficiente para afirmar la existencia de una relación de nivel estadísticamente significativo entre las acciones de fiscalización laboral y la totalidad de los accidentes de trabajo de la región La Libertad.

Sin embargo, la desagregación de la gravedad de los accidentes muestra una eficacia selectiva de la actividad inspectiva. Los datos recopilados por este enfoque demostraron de manera concluyente tener una relación significativa entre la fiscalización y la disminución de los accidentes incapacitantes en las empresas. El alto nivel de correlación negativa implica que la fiscalización del estado se utiliza como una función disuasiva sobre los accidentes incapacitantes ($r=-0.801$).

Finalmente, los descubrimientos incidentales no producen suficiente evidencia muestral para probar la declaración de que la fiscalización laboral tiene una relación estadísticamente significativa con los accidentes mortales de las empresas de La Libertad. El resultado, con un p-valor de 0.103, subraya la limitación de la fiscalización del estado con respecto a los riesgos ocupacionales más complejos y letales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bueno C. y Álvarez P. (2026). Las inspecciones del trabajo y la formalización laboral: Innovaciones y desafíos en Iberoamérica. Informe técnico 55 Organización Internacional del Trabajo. <https://www.ilo.org/es/publications/las-inspecciones-del-trabajo-y-la-formalizacion-laboral-innovaciones-y>

Garshol, B. F., Knardahl, S., Emberland, J. S., Skare, Ø., y Johannessen, H. A. (2024).

Effects of the Labor Inspection Authority's regulatory tools on physician-certified sick leave and employee health in Norwegian home-care services – a cluster randomized controlled trial. *Scandinavian Journal Of Work Environment & Health*. <https://doi.org/10.5271/sjweh.4126>

McLeod, C. B., Macpherson, R. A., He, A., Amick, B. C., Koehoorn, M., y Tompa, E. (2024). The impact of regulatory workplace safety inspections on workers' compensation claim rates. *American Journal Of Industrial Medicine*. <https://doi.org/10.1002/ajim.23640>

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (2016–2024). Boletines estadísticos del Sistema Informático de Notificación de Accidentes de Trabajo (SAT). <https://www.gob.pe/mtpe>

Organización Internacional del Trabajo. OIT (2021). Estadísticas globales sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. <https://www.ilo.org/global/statistics-and-databases/lang-es/index.htm>

Organización Internacional del Trabajo. OIT. (2023). A call for safer and healthier working environments. <https://www.ilo.org/publications/call-safer-and-healthier-working-environments>

Organización Internacional del Trabajo OIT Noticias (2023). Casi 3 millones de personas mueren por accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo. <https://www.ilo.org/es/resource/news/casi-3-millones-de-personas-mueren-por-accidentes-y-enfermedades>

Payá R. (2020). Seguridad y salud laboral en el área mediterránea de relaciones laborales: factores determinantes y análisis comparado. <https://apostadigital.com/revistav3/meroteca/rpaya.pdf>

Sánchez, E. (2024). Análisis estadístico exploratorio para la prevención de accidentes trabajo, Perú. Tesis Pregrado. Universidad Peruana Unión. <https://repositorio.upeu.edu.pe/items/fbf37f70-5b18-4e3c-a10a-9caa78a5e54e>

Suárez, D. M. (2025). Rol de SUNAFIL en salvaguarda de los derechos laborales de los trabajadores de las

municipalidades distritales en Ferreñafe 2024. Tesis Pregrado, Universidad Señor de Sipán. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/14762/Suarez%20Carrasco%20Darinka%20Mileidy.pdf>

Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral. (2024). Reportes de inspección de seguridad y salud en el trabajo en la Región La Libertad 2023–2024. SUNAFIL. <https://www.gob.pe/sunafil>

Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral. (2025). Resolución de Superintendencia N° 103-2025-SUNAFIL- Directiva N° 002-2020-SUNAFIL/DINI. Directiva sobre el ejercicio de las actuaciones inspectivas de investigación en accidentes de trabajo e incidentes peligrosos. <https://www.gob.pe/institucion/sunafil/normas-legales/7068654-103-2025-sunafil>